

DECRETO N° 496.-

NOGOYA, 22.09.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un “aporte reintegrable”, a favor del Sr. del Sr. Guido Ismael Muñoz – D.N.I. 8.575.024 – Barrio 180 Viviendas – Manzana 4 – Casa 13 - por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-), con el compromiso de devolución en el término de noventa días de otorgado el aporte, siendo el Coordinador de Cultura y Turismo Sr. Guillermo J. Isaurralde fiador por el importe citado.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la cuenta 927 – Subcuenta 1129.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – CARLOS JOSE ACOSTA – ES
COPIA DEL ORIGINAL